

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 2 de Mayo de 1989

Núm. 100

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª— Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edicto, y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo finalizado las obras de "Camino de acceso a Espanillo y San Vicente, primera fase" realizadas por el adjudicatario de las mismas Construcciones Orencio Rodríguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de abril de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3860 Núm. 2266—1.836 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de "Acceso a Carracedo de Compludo, primera fase" realizadas por el adjudicatario de las mismas Firmes y Caminos, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar

mar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de abril de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3860 Núm. 2267—1.836 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de "Construcción pista polideportiva en Quintanilla de Rueda" realizadas por el adjudicatario de las mismas ISDOR se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de abril de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3860 Núm. 2268—1.768 ptas.

Habiendo finalizado las obras de "Afirmado del C. V. de Veguellina a Aira da Pedra", realizadas por el adjudicatario de las mismas Construcciones Orencio Rodríguez, S. L., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de abril de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3860 Núm. 2269—1.836 ptas.

Delegación de Hacienda de León

SECCION DE ADUANAS

JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto: Que el día 10 de mayo del año actual, a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, proceden-

tes de comiso de contrabando, Ley de Importación Temporal, desecho y abandono a favor de la Hacienda Pública.

Lote n.º 1.—Un automóvil marca "Citroen DS/21", matrícula 799-NR-64, n.º de bastidor 244105010988, T, depositado en el garaje de la Avda. Padre Isla, 36, de esta ciudad. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote n.º 2.—Un automóvil marca "Ford-Taunus", matrícula 4389-TD-06, n.º de bastidor G BJXSFG-GBBFTK-64663, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote n.º 3.—Un automóvil marca "Ford-Taunus 1.600-L", matrícula GE-116673, n.º de bastidor GBBFSY 76677, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote n.º 4.—Un automóvil marca "Mercedes 240-D", matrícula 959-GJF 75, n.º de bastidor 115110 124 34258, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote n.º 5.—Un automóvil marca "Opel-Ascona", matrícula 7372-5D 92, n.º de bastidor 05103885, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote n.º 6.—Un automóvil marca "Renult-18 GTS", matrícula BS-93441, n.º de bastidor VF1 13 4100B0195—124, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Un automóvil marca "Talbot GL", matrícula 5038 JX 93, núm. de bastidor CI 4P S6N05 AP 140874. Depositado en Talleres Hermanos Fdez., sito en las naves de Villacedré (León). Valorado en pesetas 100.000.

Lote n.º 8.—Un automóvil marca "Opel-Record 1.900", sin placas de matrícula, número de bastidor 185 960055, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote n.º 9.—Un automóvil marca "Lada", matrícula 2644-EZ-94, n.º de bastidor 21011-2907 104, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote n.º 10.—Un automóvil marca "Audi-80", matrícula E-MH-696, número de bastidor 12343-3000 782 —, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote n.º 11.—Un automóvil marca "Opel-Kadett", matrícula 6979 KT 93, núm. de bastidor W0L000034H5010496, depositado en el Garaje Beli, en Montearenas, de Ponferrada (León). Valorado en 100.000 pesetas.

Lote n.º 12.—1.100 Kg. aprox. de restos de desguace procedente de un automóvil marca "Ford-Capri", depositado en Magaz de Abajo (León), solar propiedad de D. Tomás López Granero. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote n.º 13.—1.100 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Fiat-238 (furgoneta), depositado en Noceda del Bierzo (León), local de D. Esteban Toribio Toribio. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote n.º 14.—Una caja registradora metálica marca NCR, modelo Nacional, n.º 0122, depositada en el almacén de la Delegación de Hacienda. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote n.º 15.—Una caja registradora metálica marca NCR, modelo Nacional, n.º 0123, depositada en el mismo lugar que el anterior. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote n.º 16.—Una máquina perforadora marca I.B.M., modelo 026, número 31-09.291, depositada en el mismo lugar que el anterior. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote n.º 17.—Una máquina Terminal marca "Nixdorf", modelo N-820, n.º 21.610, depositada en el mismo lugar que el anterior. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote n.º 18.—Una máquina Terminal marca "Nixdorf", modelo 820, número 22005, depositada en el mismo lugar que el anterior. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote n.º 19.—Una calculadora marca "H. Olivetti", modelo ELS-20, número 611.713 y un archivador de cuatro cajones n.º 1076, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 7.000 pesetas.

Lote n.º 20.—Una máquina soldadora marca "Olympia", n.º 131.672, y un archivador n.º 1278, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 7.000 pesetas.

Lote n.º 21.—Una máquina calculadora marca "H. Olivetti", modelo Div-26, n.º 8086648, y un archivador n.º 1051, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 7.000 pesetas.

Lote n.º 22.—Una máquina calculadora marca "H. Olivetti", modelo Div-26, n.º 8086666, y un archivador n.º 1728, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 7.000 pesetas.

Lote n.º 23.—Una máquina calculadora marca "H. Olivetti", modelo Quanta, n.º 187.576, y un archivador n.º 1068, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 7.000 pesetas.

Lote n.º 24.—Una máquina sumadora marca "Minerva", n.º 001334, y un archivador n.º 1073—, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 7.000 pesetas.

Lote n.º 25.—Una máquina calculadora marca "H. Olivetti", modelo Div-26, n.º 8086603, y un archivador n.º 1753, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 7.000 pesetas.

Lote n.º 26.—Una máquina calcu-

ladora marca "H. Olivetti", modelo Logos 48, n.º 171179, y un archivador n.º 1746, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 7.000 pesetas.

Lote n.º 27.—Una máquina sumadora marca "H. Olivetti", modelo ELS-20, n.º 512495, y un archivador n.º 1719, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 7.000 pesetas.

Lote n.º 28.—Una máquina sumadora eléctrica marca "Undewood", modelo 300, n.º 15616, y un archivador n.º 1072, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 7.000 pesetas.

Lote n.º 29.—Una máquina multicopista marca "Roneo", modelo Vichers, n.º 865/55474, y un archivador 1071, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote n.º 30.—Una máquina multicopista marca "Roneo", modelo 750, n.º 45.789, y un archivador n.º 1070, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote n.º 31.—Dos archivadores números 1.738 y 1.168 de cuatro cajones cada uno, sistema A.F. y Roneo, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote n.º 32.—Un archivador n.º 1740, sistemas A.F. y un carro de máquina de escribir, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 6.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Caso de quedar desiertos los lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, se celebrará respecto de éstos otra nueva subasta a continuación del lote 32, sirviendo como precio de tasación las cantidades de 25.000, 25.000, 25.000, 25.000, 25.000, 5.000 y 25.000 pesetas respectivamente, como desecho para desguace y si no obstante esta nueva subasta quedasen desiertos se celebrará respecto de los mismos otra nueva a continuación, sirviendo como precio de tasación la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio de la Junta y, a partir de ella, se continuará por pujas a la llana hasta su adjudicación.

Esta anterior norma será igualmente aplicable para los lotes números 12 y 13, es decir, que si no fueran adjudicados en primera licitación, se celebrará otra nueva hasta su adjudicación.

Con arreglo a lo que dispone el Ministerio de Hacienda (Orden del 19 de octubre de 1970) los vehículos automóviles extranjeros con excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a 100.000 pesetas, no podrán obtener certificado para su matriculación, y serán ven-

didos como desecho para desguace, también dispone la citada Orden que el motor, bastidor y partes esenciales procedentes de la recuperación del vehículo extranjero subastado como desecho para desguace, no podrán ser utilizados en la reparación de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Ninguno de los lotes de esta subasta constituyen expedición comercial.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación.

No se admitirán pujas inferiores a cinco mil pesetas, excepto los vehículos que sean para desguace, así como los lotes del 14 al 32, ambos inclusive, en los que las pujas serán de mil pesetas.

De los vehículos subastados para desguace no se facilitará certificado para su matriculación, debiendo ser necesariamente desguazados, ateniéndose a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda anteriormente citada.

La adjudicación se efectuará al mejor postor, quien depositará en el acto el 30 por 100 como mínimo del precio del remate, siendo dicha adjudicación de carácter provisional, que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que deberá efectuar dentro del improrrogable plazo de los tres días hábiles siguientes al de su adjudicación, y de no efectuarlo en el plazo indicado quedará sin efecto la misma por lo que afecta al lote adjudicado, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito en el acto de la subasta, depósito que será ingresado en el tesoro.

El despacho de los lotes no se dará comienzo hasta el segundo día siguiente hábil de celebrarse la subasta.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los impuestos correspondientes, los gastos de troquelado del número de bastidor que se hayan realizado, los gastos de publicación del presente anuncio, voz pública, retirada de los vehículos y demás material.

Las entregas de los vehículos se consideran nacionalizados, quedando por tanto los derechos de importación exigibles comprendidos en el precio del remate.

De conformidad con la Disposición Adicional Trigésima Dos, de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, siempre que un lote quede desierto en la primera licitación, al final de la subasta podrán ser adjudicados por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud al Presidente de la Junta.

Todo lo que figura en la presente

subasta podrá ser examinado los días 5, 8 y 9 del mes de mayo del año actual en los lugares donde se encuentran depositados, de 10 a 11 horas para la mercancía que se encuentra en el almacén de la Delegación y de 12 a 13 para los automóviles.

Queda prohibida toda manipulación de los lotes comprendidos en esta subasta.

León, 18 de abril de 1989.—El Secretario, Juan Luis Centeno Virallá. V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Rogelio González.

3655

Núm. 2270—21.624 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 210/89, a la Empresa Limpiezas Bierzo, S. A., con domicilio en República Argentina, 7 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/1974 de 30 de mayo (*B.O.E.* 20-7-74) y por un importe total de cuatro mil cuatrocientas noventa y una pesetas (4.491).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Limpiezas Bierzo, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 14 de abril de 1989.—Fernando José Galindo Meño.

3609

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta

Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 229/89, a la Empresa León Internacional, S. L., con domicilio en C/ Virgen Blanca, 16 (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 (*BB.OO.E.* del 20 y 22-7-74) y por un importe total de cuarenta mil diez pesetas (40.010).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa León Internacional, Sociedad Limitada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 14 de abril de 1989.—Fernando José Galindo Meño.

3609

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIO

Doña Consolación Castelao Barros, vecina de Oviedo, c/ Avenida de Galicia, 23-2.º C, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,102 l/seg. a derivar del río Porma, en el término municipal de Vegaquemada (León), con destino al riego de un jardín de 0,17 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en los documentos técnicos presentados son:

Toma directa del río Porma mediante tubería de aspiración de 40 m/m de diámetro y bomba de impulsión para el riego de un jardín mediante dispersores móviles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo para su examen, en estas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de abril de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3859

Núm. 2271—2.924 ptas.

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales AVILES

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés,

Hago saber: Que con fecha 20 de febrero de 1989, ha sido incoado expediente por infracción administrativa a la Ley de Importación Temporal de Automóviles n.º 6/89, instruido por la aprehensión del vehículo marca Peugeot, modelo 604, matrícula 10-M-7936 y bastidor n.º 604A346634525 y en el que figura como inculpada doña Florinda Alonso de Gómez, provista de pasaporte n.º 6.029.882 y vecina de Benavides de Orbigo (León), pero con paradero desconocido. Se le formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Solicitar el precepto del mencionado vehículo fuera del plazo establecido para ello.

Supone la infracción tipificada en el apartado IX A) de la Circular 922, sancionada en el art. 17 de la L.I.T.A. con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen en defensa de su derecho.

Dado en Avilés, a quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—
El Administrador, Antonio Bravo Menéndez. 3685

★ ★

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés,

Hago saber: Que con fecha 21 de diciembre de 1988, se dictó resolución del expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles núm. 46/88, en la que se acordó:

1.º—Declarar cometida una infracción al art. 10 de la L.I.T.A. por permanecer el vehículo marca Mercedes Benz, matrícula 9-M-1019 en situación de precinto aduanero por más de dos años en forma continuada, y no haber sido reexportado.

2.º—Declarar responsable de la misma a don Alfredo López Pérez, provisto de pasaporte n.º 1.740/85, con domicilio en España, en la localidad de Horta (León).

3.º—Imponer la siguiente multa de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

El ingreso de la multa impuesta de no poder hacerla efectiva en la Caja de esta Aduana, deberá ser ingresada en

la cuenta n.º 57-20105-H del Banco Exterior de España en Avilés —Administración de Aduanas, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

La falta pago de la multa notificada en los plazos que se señalan implicará por ministerio de la Ley, la dación en pago del vehículo con los efectos previstos en el art. 1.521 del Código Civil.

Cuando la venta en pública subasta del automóvil adjudicado en pago no cubra el importe de la multa y demás responsabilidades, se seguirá el procedimiento de apremio por diferencia.

Dado en Avilés, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—
El Administrador, Antonio Bravo Menéndez. 3686

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION
COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 1.º de mayo hasta el día 30 de junio de 1989, de los tributos municipales que a continuación se indican:

Tasa por servicio de alcantarillado, primer trimestre de 1989.

Tasa por recogida de basuras, primer trimestre de 1989.

Tasa por suministro de agua, primer trimestre de 1989.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del 1.º de julio de 1989. Incurrirán,

asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados tributos deberán ser satisfechos en las oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Doce Mártires, n.º 10, siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas.

Asimismo se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de abril de 1989 y mediante el presente anuncio se notifica las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, que pueden examinarse en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento y el Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer también cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 18 de abril de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

3790

Núm. 2272—5.236 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Wang Xi Gin, para acondicionamiento de local destinado a Restaurant en la c/ Lucas de Tuy, n.º 5. Expte. 631/89.

León, 18 de abril de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

3650

Núm. 2273—1.360 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.290.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	521.410
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	570.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.000.000
TOTAL	14.231.410
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.796.872
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.194.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	500.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	740.538
TOTAL	14.231.410

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Murias de Paredes, a 17 de abril de 1989.—El Alcalde, (ilegible).

3618

Núm. 2274—799 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 52.546.008 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.549.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.661.051
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	34.535.957
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.600.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	52.546.008
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.731.933
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.902.000
Cap. 3.—Intereses	1.450.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	30.250.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.374.582
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.637.493
TOTAL	52.546.008

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Al mismo tiempo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento:

A.—Una plaza de Secretaria-Intervención, grupo B, índice de proporcionalidad, 3,3, actualmente servida por Funcionario de Habilitación Nacional, con nombramiento provisional; con jubilación a los 65 años.

B.—Una plaza de Alguacil, contratado laboral, con jubilación a los 65 años, con la llevanza de la Tesorería Municipal y con la retribución del salario mínimo interprofesional.

C.—Una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo C, actualmente vacante, con jubilación a los 65 años.

Santa Elena de Jamuz, a 19 de abril de 1989.—El Alcalde, Valentín González.

3828

Núm. 2275—1.224 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 17.100.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.625.091
Cap. 2.—Impuestos indirectos	968.110
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.331.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.900.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	275.799
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	17.100.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.998.896
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.990.000
Cap. 3.—Intereses	100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	100.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	507.698
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	403.406
TOTAL	17.100.000

La plantilla y la relación de puestos de trabajo no ha sufrido modificación en relación a años anteriores.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Zotes del Páramo, a 15 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3665

Núm. 2276—1.020 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRON MUNICIPAL DE AGUAS 4.º TRIMESTRE 88 Y ADICIONALES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que el padrón y demás documentos cobratorios de tasas municipales correspondientes al periodo 4.º/88 y adicionales 3.º y 4.º/87 y adicionales año 87 y 3.º y 4.º/86 fue aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el 18.04.89. Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Contencioso - administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición.

c) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

Igualmente se comunica queda abierta la cobranza en periodo voluntario hasta el 31 de mayo de 1989 ampliándose por el mismo periodo el plazo de cobranza en voluntaria para los adicionales.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día 1.º de junio de 1989. Incurrirán, asimismo en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos del citado impuesto deberán ser satisfechos en las oficinas de Recaudación de la Excma. Diputación, sitas en la c/ Juego de Canas, 12, siendo el horario de 9 a 14 horas de la mañana.

Astorga, 19 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3818 Núm. 2277—1.972 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Confeccionado el padrón de exacciones varias que seguidamente se indican, correspondiente al presente ejercicio de 1989, en base al padrón del ejercicio anterior, con las modificaciones habidas durante el año, queda de manifiesto al público

en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las altas, bajas y toda clase de reclamaciones:

Tasa de tránsito de animales domésticos.

Tasa de rodaje y arrastre de remolques.

Tasa sobre canalones.

Tasa sobre voladizos y salientes.

Arbitrios sobre solares sin edificar.

Arbitrio no fiscal solares sin vallar.

Arbitrio no fiscal sobre los perros.

En Laguna Dalga, a 14 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3597 Núm. 2278—459 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Oencia, a 17 de abril de 1989.—El Presidente (ilegible).

3616 Núm. 2279—306 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por doña Sabina Pérez González, licencia municipal para la apertura de café-bar (Especial B), a emplazar en calle Susana González, 33, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 17 de abril de 1989.—Antonio Rey Pérez.

3617 Núm. 2280—1.836 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Cabrillanes, a 17 de abril de 1989.—El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

★ ★

Aprobado por el Pleno de la Corporación el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el ejercicio de 1989, se expone al público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada e interponer las reclamaciones que considere oportunas.

Cabrillanes, 17 de abril de 1989.—El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13-4-89, acordó la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con la creación de una plaza del grupo de Administración General, escala auxiliar, a partir del mes de septiembre de 1989, y la supresión, con efectos de septiembre del mismo ejercicio de una plaza de Alguacil, quedando la plantilla de personal en las condiciones que a continuación se detallan:

Personal laboral

1 plaza de portero de Centro de E. G. B. Cubierta.

Personal funcionario

1 plaza de Secretario Interventor de tercera categoría, ocupada en propiedad por personal funcionario del Cuerpo de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local.

1 plaza de Alguacil, cubierta en propiedad con personal funcionario.

1 plaza de Operario de Servicios múltiples, cubierta en propiedad por personal funcionario.

1 plaza de Auxiliar de Administración General. Vacante.

Oferta de empleo público para 1989

1 plaza de Auxiliar de Administración General.

Lo que se expone al público por espacio de 30 días al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabrillanes, 17 de abril de 1989.—El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13-4-89, acordó modificar los gastos de representación para 1989, con un aumento de los gastos de los dos Tenientes de Alcalde en 4.000 pesetas mensuales, manteniéndose los restantes en idénticas cuantías a ejercicios anteriores. Lo que se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 17 de abril de 1989.—El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

3619 Núm. 2281—1.462 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

1.º—El Tribunal calificador del concurso para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, de carácter laboral, convocada por este Ayuntamiento, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Alcalde don Antonio Martínez Martínez.

PRESIDENTE SUPLENTE: Don Santiago Martínez Domínguez, Concejal de este Ayuntamiento, grupo PSOE.

VOCALES TITULARES: Don Genaro Temprano Vallinas, en representación de la Junta de Castilla y León.

Don José-Raimundo López Fernández, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Don Marcos Santos Seco, Concejal grupo de oposición.

Don José-Antonio Cuervo Ramos, Funcionario laboral al servicio del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

VOCALES SUPLENTE: Don Manuel Benito García Díez, en representación de la Junta de Castilla y León.

Don Andrés Fuertes Vega, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Don Felipe Prieto García, Concejal grupo de oposición.

Don Olegario Pérez Álvarez, Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Valderrey.

SECRETARIO: Don Alfonso Martínez Rodríguez, Secretario habilitado al servicio de esta Corporación del Ayuntamiento de Riego de la Vega; y

SECRETARIO SUPLENTE: Don Roberto González Balado, Funcionario de Administración Local con habilitación

de carácter nacional al servicio del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.

2.º—Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

3.º—De no existir reclamaciones ni recusación alguna de los miembros del Tribunal, se señala el día 31 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y diez y siete horas, para constitución del Tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos provistos del Documento Nacional de Identidad en el Colegio Público de Riego de la Vega.

Riego de la Vega, 25 de abril de 1989.—El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

3889 Núm. 2282—1.173 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 406 de 1989, por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Luis Enrique Gallego Prieto, don Nazario Carpintero Andrés, don Carlos Alonso del Valle, don José Manuel Iglesias Sánchez, don Fernando Díez Nieto, doña María del Carmen Prieto Arias, don Eloy Tascón González, don Carlos Fidalgo Rey, don Mariano Álvarez-Acevedo Prieto y don Jaime Melón García, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado por los recurrentes con fecha 7 de diciembre de 1988, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cebrones del Río, por el que se aprueba el baremo de méritos específicos que se aplicará en ese Ayuntamiento para la provisión definitiva de la plaza de Secretaria-Intervención, publicado en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el 15 de noviembre de 1988 (B. O. C. y L. número 220) y B. O. E. de 3 de diciembre de 1988, n.º 290.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción,

para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 3487

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 412 de 1989, por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Luis Enrique Gallego Prieto, don Nazario Carpintero Andrés, don Carlos Alonso del Valle, don José Manuel Iglesias Sánchez, don Fernando Díez Nieto, doña María del Carmen Prieto Arias, don Eloy Tascón González, don Carlos Fidalgo Rey, don Mariano Álvarez-Acevedo Prieto y don Jaime Melón García, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado por los recurrentes con fecha 7 de diciembre de 1988, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, por el que se aprueba el baremo de méritos específicos que se aplicará en ese Ayuntamiento para la provisión definitiva de la plaza de Secretaria-Intervención, publicado en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el 15 de noviembre de 1988 (B. O. C. y L. número 220) y B. O. E. de 3 de diciembre de 1988, n.º 290.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 3483

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 424 de 1989 por el Procurador don Constanci Burgos Hervás en nombre y representación de don Julián González Fidalgo, Emilia Martínez Pérez, David Juan Antúnez Gutiérrez y Carmen González Pérez, contra resoluciones dictadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de fecha 5 de diciembre de 1988, y contra la desestimación de 12 de diciembre de ese mismo año, del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra las liquidaciones número 265/88 y 276/88, la primera de los esposos Julián González y Emilia Martínez y la segunda de los esposos David J. Antúnez y Carmen González, respectivamente, ambos expedientes sobre el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos y cuya resolución confirma las liquidaciones y cantidades recurridas en reposición.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

3476

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de los de León y su partido, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 511/1988 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Muñiz Sánchez, contra D. Plácido García Suárez y Mariánela Buenosvinos Fernández, mayores de edad y vecinos de La Robla, en reclamación de pesetas 3.094.725, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.707.800 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día cuatro de julio próxi-

mo, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, c/ del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 12 horas del día 5 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 3 de octubre siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Finca número 50. Vivienda tipo E) en la segunda planta del edificio en La Robla. Calle de la Fuente y Real, con acceso por la escalera de la izquierda entrando por el portal de la c/ Real. Izquierda subiendo la escalera. Superficie útil 78,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 474, libro 46, folio 151, finca 7.437. Inscripción 2.ª. Linda: Frente, rellano escalera y caja, vivienda tipo D);

derecha, calle Real; izquierda, rellano escalera, patio y vivienda F); fondo, vivienda tipo F)”.
**

Dado en León a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3646 Núm. 2283—7.548 ptas.

**

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 184/89, se dictó sentencia con los siguientes particulares:

“En la ciudad de León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 184/89, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigida por el Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, contra Automóviles Servando, S. L.; contra don César González Ovejero y doña Rafaela Martínez Aguiar, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.445.047 pesetas de principal y pesetas 800.000 más calculadas para intereses, gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Automóviles Servando, S. L., don César González Ovejero y doña Rafaela Martínez Aguiar, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las 1.445.047 pesetas de principal reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don César González Ovejero y doña Rafaela Martínez Aguiar, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, haciéndose constar que contra esta resolución pueden interponer recurso en el plazo de cinco días, en este Juzgado para ante la Audiencia Territorial de Valladolid.—Doy fe.—Evelia Alonso Crespo.

3624 Núm. 2284—4.284 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: En este Juzgado y con el núm. 47/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, S. A., entidad domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Ignacio García Benavides y su esposa doña Purificación Granero Badillo, vecinos de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ochocientas diez mil seiscientas noventa y nueve pesetas de principal y la de trescientas mil más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha de acuerdo con lo establecido en el art. 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha decretado de plano el embargo del vehículo Seat Panda LE-4046-F, propiedad de dichos demandados, el que responderá del principal y costas reclamados en este juicio y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días puedan oponerse a la ejecución si les conviniere.

Dado en León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3625 Núm. 2285—2.312 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Francisco Aparicio Carreño, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Alfonso Rodríguez Casado, sobre reclamación de 100.000 pts. de principal y la de 60.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 1 de junio de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que

no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 13 de junio de 1989 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 26 de junio de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un elevador de coches, marca "Isotobal", modelo 42710, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, valorado en 200.000 ptas.

En León a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3519 Núm. 2286—4.964 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, en autos 537/86, seguidos en este Juzgado sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de doña Severina Fernández Baños, contra don Fernando González Espeso, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se cita al demandado expresado, don Fernando González Espeso, a fin de que el próximo día dieciocho de mayo próximo a las diez treinta horas, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León a fin de asistir al juicio en la causa de referencia, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación, en forma, expido la presente que firmo en León a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3627

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 515 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad Mercantil Domínguez y Ferrer, S. A., contra don Delfín y doña Soledad Fernández Barreiro, vecinos de Ponferrada, Conde de los Gaitanes, sobre reclamación de 418.320 ptas. de principal y la de 252.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día siete de junio de 1989 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecisiete de julio de 1989 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 5 de septiembre de 1989 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Porción de terreno, en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, llamada "La Corralina", al sitio de "Las Las-tras", de 1.203 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de Garcilaso Barreiro López; Sur, huerto de María López; Este, camino de servidero y arroyo, y Oeste, camino de La Braña. Dentro de esta porción de terreno hay construido un corral que ocupa aproximadamente 100 m2 y una casa de dos plantas que mide de fachada 8,50 me-

tros y de fondo 61,20 metros cuadrados. El resto del terreno se dedica a huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada al tomo 492, libro 94 del Ayuntamiento de Villablino, folio núm. 10, finca núm. 8.320.

Valor del conjunto en 4.950.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

3571 Núm. 2287—5.848 ptas.

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra D. José y D. Pedro Almansa Sánchez, D. Juan Almansa Roncero y D.^a Francisca Sánchez López, sobre reclamación de 540.653 pts. de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veintidós días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de junio de 1989 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de julio de 1989 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se

anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 11 horas del día 13 de septiembre de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Casa, en la calle del Canal, n.º 198 de Policía Urbana, al sitio de "Los Poulones de Abajo, Barrio de Cuatrovientos, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, construida sobre una finca que ocupa una superficie de 128 m/2. Se compone de planta baja y piso, destinados a vivienda. Ocupa el edificio una superficie de 74 m/2, quedando el resto del solar a la espalda de la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 100 del tomo 849 del libro 131 de Ponferrada, finca número 14.497, inscripción 2.^a.—Tasada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

3523 Núm. 2288—6.984 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.117/87, de este Juzgado, recayó el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Juzgado de Distrito número dos de León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos lo preceptos de general aplicación.

El señor don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, dijo: Se declara insolvente, por ahora y sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna, satisfaga en su día las responsabilidades que le fueron expuestas, al penado José María Alonso Bayón.

Así por este auto lo acuerda y firma S. S.^a, doy fe.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a José M.^a Alonso Bayón, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo. 3560

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 147/87, de este Juzga-

do, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

La Ilma. Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de León y su demarcación, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 147/87, sobre imprudencia con daños, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Doña Gloria Amparo Valbuena Caja como denunciante y como denunciado Angel Celorio Blanco, habiendo comparecido al acto del juicio la primera y no lo hizo el segundo a pesar de estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel Celorio Andrés, con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Angel Celorio Blanco, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo. 3561

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León, Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.104 de 1987 por el hecho de I. con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 24 del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en C/ Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Hers P. Muller y propietario Cía. CO.OP.AG.—Alemania.—B.O.P., cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3564

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León, Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.857 de 1988 por el hecho de imprudencia con lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las diez y diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la C/ Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Macario Robles Lorenzana, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3565

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 348/87, por daños tráfico el 22-2-87 entre los vehículos LE-1221-J, de Miguel Mayo Prieto y TF-2173-M de Antonio Núñez Centella, se cita a Antonio Núñez Centella, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de junio a las diez horas, con las

pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 12 de abril de 1989.—El Secretario (ilegible). 3575

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio civil de cognición núm. 141/85, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil Talleres Vallcorba, S. A., de Llica de D'Avall (Barcelona), representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Sociedad Higálica, S. A., con domicilio social en Ponferrada, c/ Higálica, núm. 21, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se trabó embargo sobre los bienes inmuebles que en el mismo constan y por medio de la presente se requiere a la entidad demandada a fin de que dentro del plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos inmuebles y se le hace saber al propio tiempo que por la parte ejecutante y para el avalúo de los bienes se ha designado como Perito a don Bernardo Rodríguez González, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Ponferrada, para que en el plazo de segundo día proceda a nombrar otro Perito que, por su parte, intervenga en la tasación, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por conforme con el nombrado por el ejecutante y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 10 de abril de 1989.—El Secretario (ilegible).

3576 Núm. 2289—2.992 ptas

Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado - Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 30/89, seguida a instancia de Fidencio García Medina y otros, contra El Condestable Leonés, S. A., sobre salarios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a El Condestable Leonés, S. A., por la cantidad de 1.826.420 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones. Fdo.: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa El Condestable Leonés, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—J. Ruigómez Gómez.—Rubricados. 3499

Juzgado de lo Social número dos de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado - Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 36/89, seguidos a instancia de doña Amparo Pérez Pérez y dos más, contra la empresa Automóviles Conde Guillén, Sociedad Limitada, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado - Juez: Señor Cabezas Esteban.—En León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, y por imposibilidad del Magistrado Juez que provee, se acuerda la suspensión del juicio que estaba señalado para el día diecinueve de abril a las diez treinta, haciéndose nuevo señalamiento para el día veinte de junio a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo saber a las partes que deberán aportar todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí que doy fe.—El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Automóviles Conde Guillén, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—José Luis Cabezas Esteban. 3501

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado - Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 95/87, dimanante de los autos 254/87, seguida a instancia de María Carmen Benítez Martínez y otro, contra Sociedad Cooperativa Virgen del Camino (UDA), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Señor Cabezas Esteban. — León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta; transcurrido el plazo concedido a los liquidadores de la apremiada Sociedad Cooperativa Virgen del Camino (UDA), sin la cumplimiento del requerimiento de la providencia de fecha 10-3-89, concédase un nuevo plazo de cinco días, bajo apercibimiento de, caso de incumplimiento, dar cuenta a la jurisdicción correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. — Doy fe. Ante mí. — Fdo.: José Luis Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sociedad Cooperativa Virgen del Camino (UDA), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. — Rubricados.

3503

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 62/89, dimanante de los autos 872/88, seguidos a instancia de Faustino González García, contra Imyco, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Señor Cabezas Esteban. — León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón, dese traslado a la otra parte y no ha lugar a la ejecución solicitada por estar ya en trámite en las presentes actuaciones bajo la número 62/89.

Ténganse por embargados los créditos que la empresa Gutiérrez e Hijos, S. A. (Gehijosa) tenga de la apremiada por certificaciones de obra y no se expida la certificación acordada en la anterior providencia hasta la resolución de este requerimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. — Ante mí. — Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de noti-

ficación en legal forma a Imyco, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Firmado: José Luis Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. — Rubricado.

3504

Juzgado de lo Social de Ponferrada

Don José-Manuel Martínez llade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.329/88, sobre cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jesús Ferrero Macías y veinte más, contra la Empresa Minas Josefita, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia núm. 291/88, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que debo declarar y declaro nulo lo actuado a partir de la providencia 11-10-88, concediéndose a los actores un plazo de cuatro días para que subsanen los defectos a los que hace referencia la fundamentación jurídica de esta resolución, con apercibimiento de archivo en otro caso. — Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación, ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Minas Josefita, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Magistrado-Juez, José-Manuel Martínez Illade. — La Secretaria (ilegible).

3583

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes SINDICATO DE RIEGOS PRESA DE “EL MORO”

Villoria de Orbigo

Se hace saber a los regantes de fincas enclavadas dentro del término del pueblo de San Cristóbal de la Polantera, que están expuestas al público las listas de contribuyentes para pago del canon sindical del Embalse de Los Barrios de Luna del año 1988 y derrama para limpieza de cauces y conservación de obras, en el domicilio de don Miguel Martínez Castro, vecino de San Cristóbal por el plazo de diez días a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN, y una vez pasado este plazo se

procederá al cobro en la Caja León, Agencia en Veguellina de Orbigo por el plazo de un mes.

Villoria de Orbigo, 17 de abril de 1989. — El Presidente (ilegible).

3730

Núm 2290 — 1.564 ptas.

Sdad. Coop. de R. L. Agrícola Ganadera Provincial “San Isidro” de León

Plaza Cortes Leonesas, 3
LEON

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Cooperativa, se convoca a los socios a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará el día 18 de mayo del presente año, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria (4,30 horas y 5,30 horas de la tarde, respectivamente, del día 18 de mayo de 1989), en el domicilio social, sito en Plaza de las Cortes Leonesas, núm. 3, de esta capital, al objeto de cumplir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Información sobre la aprobación del acta de la reunión anterior y su lectura.

2.º—Ratificación de altas y bajas de socios hasta el día de la fecha.

3.º—Aprobación, si procede, del Balance, Inventario y Cuenta de Resultados, del ejercicio económico de 1988.

4.º—Propuesta distribución de los excedentes netos del ejercicio económico de 1988.

5.º—Impuesto Rentas de Sociedades, liquidación ejercicio 1987 y su incidencia en el Fondo de Reserva Voluntario.

6.º—Elección de miembros del Consejo Rector.

7.º—Elección de los Interventores de Cuentas.

8.º—Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea General, y

9.º—Ruegos y preguntas.

Será preciso que los socios asistentes a la Asamblea, se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, la cual se facilitará en el domicilio social de esta Cooperativa, con 48 horas de antelación como mínimo a la celebración de esta Asamblea.

En el caso de que el número de socios asistentes superase la capacidad del salón donde se celebrará la Asamblea, se anunciará oportunamente el lugar para que la mencionada reunión se celebre.

Se encuentra a disposición de los socios la documentación del ejercicio económico de 1988.

León, 13 de abril de 1989. — Sociedad Coop. de R. L. Agrícola Ganadera Provincial “San Isidro” de León. El Presidente, Matías Robles Puente.

3739

Núm. 2291 — 4.284 ptas.